

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”**

PLAN DE CRECIMIENTO INSTITUCIONAL

2026-2032

con año base 2025

Callao, 2026

CONTENIDO

Presentación
I. Datos generales, objeto y alcance
II. Marco normativo, documental y criterios técnicos
III. Año base 2025 y fase de inicio de operaciones
IV. Metodología de crecimiento, priorización y trazabilidad
V. Tasa de crecimiento institucional y sostenibilidad financiera
VI. Ejes de crecimiento y resultados esperados al 2032
VII. Actividades principales por objetivo estratégico, responsables y presupuesto
VIII. Cronograma multianual 2026-2032
IX. Fuentes de financiamiento y control presupuestal
X. Indicadores, seguimiento, riesgos y mejora
XI. Reglas de actualización y coherencia documental
XII. Disposiciones finales

PRESENTACIÓN

El Plan de Crecimiento Institucional 2026-2032, con año base 2025, es el instrumento técnico que organiza la expansión gradual, verificable y financieramente sostenible de la Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”. Su función es traducir los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional - PEI en actividades principales de crecimiento, metas, responsables, fuentes de financiamiento, partidas presupuestales, indicadores y evidencias de ejecución.

El Plan no reemplaza al PEI, al Plan Anual de Trabajo - PAT, al Manual de Perfil de Puestos - MPP ni al Formato F10A de Previsión Económica y Financiera. Los articula mediante una lógica única: el PEI define el rumbo estratégico; el presente Plan identifica la trayectoria multianual de crecimiento; el PAT concreta la programación anual; el MPP asigna responsabilidades; y el Formato F10A respalda la disponibilidad financiera, los ingresos, egresos, inversiones y fuentes de financiamiento.

La planificación considera los programas de estudios de nivel formativo profesional Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas, en modalidad presencial y con formación en alternancia. Su crecimiento se orienta a asegurar que la expansión de la matrícula, la contratación de personal, los ambientes, los recursos de aprendizaje, la seguridad, la formación en la EEST y en la empresa o buque, la empleabilidad y la investigación aplicada se produzcan sin comprometer las Condiciones Básicas de Calidad ni la capacidad operativa declarada.

I. DATOS GENERALES, OBJETO Y ALCANCE

Aspecto	Contenido
Institución	Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”.
Periodo de vigencia	2026-2032, con año base 2025.
Programas de estudios	Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas.
Nivel y modalidad	Nivel formativo profesional; modalidad presencial; tipo de formación: formación en alternancia. El EVA y los demás recursos digitales son complementarios y no sustituyen las actividades presenciales, la formación en empresa o buque ni las experiencias embarcadas previstas en los itinerarios formativos.
Ámbito económico	H. Transporte y almacenamiento; H24. Transportes y almacenamiento; 50. Transporte por vía acuática.
Instrumentos articulados	PEI 2026-2032, PAT vigente, MPP 2026-2032, Reglamento Institucional, MPA, Propuesta Pedagógica, itinerarios formativos, Plan de Formación en Alternancia y EFSRT, instrumentos de embarco, Plan de Investigación Aplicada e Innovación, Plan de Seguimiento de Egresados, Plan de Intermediación e Inserción Laboral, Plan de Mantenimiento y Formato F10A - Previsión Económica y Financiera privado.

1.1 Objeto

Establecer la trayectoria de crecimiento académico, operativo, organizacional, de infraestructura, de vinculación sectorial, de investigación y financiera de la Escuela, asignando actividades principales a los objetivos estratégicos del PEI y vinculando cada actividad con partidas, montos y fuentes de financiamiento previstas en el Formato F10A.

1.2 Alcance

- Comprende la sede, los programas, el personal, los recursos, los servicios, la infraestructura, la formación en alternancia, las EFSRT integradas en las unidades didácticas, los periodos de embarco, la empleabilidad, el seguimiento de egresados, la investigación aplicada y la innovación previstos para 2026-2032.
- Se aplica a las instancias y perfiles del MPP que participan en la ejecución, seguimiento, control de evidencias y mejora de los componentes de crecimiento institucional.
- No autoriza la creación de programas, sedes, vacantes, ambientes o inversiones no previstas en los instrumentos aprobados ni en la capacidad operativa verificable.

II. MARCO NORMATIVO, DOCUMENTAL Y CRITERIOS TÉCNICOS

Norma o documento	Aplicación en el Plan
Ley N.º 30512 y modificatorias	Sustenta la prestación de educación superior tecnológica pertinente, de calidad y vinculada con las necesidades del país y del sector productivo.
D.S. N.º 010-2017-MINEDU y modificatorias	Reglamenta la Ley N.º 30512 y orienta los procesos académicos e institucionales de las EEST.
RVM N.º 049-2022-MINEDU	Orienta la formación por competencias, el diseño de programas de estudio, los referentes productivos, perfiles, itinerarios y evaluación.
RVM N.º 103-2022-MINEDU y modificatorias	Establece las Condiciones Básicas de Calidad y los medios de verificación aplicables al licenciamiento de IES y EEST.
PEI 2026-2032	Define OEI 1 a OEI 5, resultados estratégicos esperados y reglas de articulación con PAT, presupuesto y documentos institucionales.
Formato F10A 2026-2032	Define la previsión económica, ingresos, egresos, inversiones, saldos y fuentes de financiamiento que sustentan el crecimiento previsto.
MPP 2026-2032	Define los perfiles, funciones, jerarquía y coordinación de las responsabilidades asignadas en el presente Plan.

III. AÑO BASE 2025 Y FASE DE INICIO DE OPERACIONES

El año 2025 se incorpora como año base de referencia y preparación institucional. En dicho periodo se concentraron acciones de formulación y actualización de instrumentos de gestión, diseño curricular, preparación de evidencias, proyección de recursos y organización de las condiciones necesarias para la puesta en marcha. Por tratarse de una etapa previa a la generación de ingresos por prestación regular del servicio educativo, no corresponde calcular una tasa de crecimiento institucional respecto de 2025.

El Formato F10A inicia su proyección en 2026 y prevé el inicio de la prestación del servicio educativo en el periodo 2026-II. Para ese año registra ingresos operativos por matrícula y pensiones, egresos de implementación y operación, un saldo inicial de S/ 1 600,00 y un aporte de capital de S/ 80 000,00. Desde 2027 se desarrolla la expansión gradual de la matrícula, del personal, de los recursos

académicos y de las plazas formativas en empresa o buque, manteniendo la sostenibilidad financiera y la capacidad operativa verificable.

Periodo	Fase	Tratamiento institucional	Tratamiento de la tasa de crecimiento
2025	Año base preoperativo	Formulación y actualización de instrumentos, articulación PEI-PAT-MPP-F10A, preparación de recursos y evidencias.	No aplica: no se emplea para cálculo porcentual.
2026	Inicio de operaciones (2026-II)	Habilitación, contratación y prestación inicial del servicio; 240 estudiantes activos proyectados, ingresos propios, saldo inicial y aporte de capital conforme al F10A.	No calculable: el ingreso del año base 2025 es igual a cero.
2027-2032	Crecimiento, consolidación y sostenibilidad	Expansión gradual de matrícula y capacidad, formación en alternancia, EFSRT, recursos, bienestar, empleabilidad e investigación; estabilización desde 2031.	Calculable con ingresos positivos consecutivos; 2031 y 2032 presentan estabilización.

IV. METODOLOGÍA DE CRECIMIENTO, PRIORIZACIÓN Y TRAZABILIDAD

El crecimiento institucional se evalúa mediante cinco dimensiones articuladas: i) gestión y aseguramiento de la calidad; ii) formación profesional y docencia; iii) infraestructura, equipamiento, seguridad y soporte; iv) formación en alternancia, EFSRT, bienestar, empleabilidad y seguimiento; y v) investigación aplicada, innovación y sostenibilidad.

La identificación de actividades principales parte de los OEI del PEI y de las líneas presupuestales del Formato F10A. Cada actividad se formula como una acción concreta y verificable, se asigna a uno o más responsables del MPP, define productos esperados y registra la partida presupuestal que la respalda. Los recursos generales de continuidad - como alquileres, servicios básicos, impuestos y otros costos no asignables de manera exclusiva a una actividad - se presentan por separado como soporte de sostenibilidad.

Paso metodológico	Aplicación
1. Vinculación estratégica	Relacionar cada actividad con uno o más OEI del PEI y con el resultado de crecimiento esperado al 2032.
2. Costeo y fuente	Usar las partidas y montos del Formato F10A sin exceder los valores proyectados; identificar los recursos propios, el saldo inicial y el aporte de capital cuando corresponda.
3. Responsabilidad	Asignar ejecución y control a puestos y funciones vigentes del MPP, sin crear áreas o cargos no aprobados.
4. Programación	Detallar el ciclo 2026-2032 y establecer la concreción anual obligatoria mediante el PAT.
5. Evidencia y mejora	Definir productos, indicadores, registros y revisión anual para verificar el avance, corregir desviaciones y mantener coherencia documental.

V. TASA DE CRECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

La tasa de crecimiento institucional se calcula sobre la evolución de los ingresos anuales proyectados en el Formato F10A. Se aplica la siguiente fórmula: Tasa de crecimiento anual = $((\text{Ingresos del año } t - \text{Ingresos del año } t-1) / \text{Ingresos del año } t-1) \times 100$. Cuando el ingreso del año anterior es igual a cero, no se registra una tasa porcentual, pues la comparación no es matemáticamente válida.

Año	Ingresos F10A	Egresos F10A	Saldo anual	Tasa de crecimiento	Interpretación
2025	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	No aplica (año base)	Referencia preoperativa; saldo inicial de caja no constituye ingreso anual.
2026	S/ 1,347,480.00	S/ 1,058,352.31	S/ 289,127.69	No calculable	Inicio del servicio en 2026-II; se adicionan saldo inicial y aporte de capital para la liquidez acumulada.
2027	S/ 6,032,466.00	S/ 3,181,243.43	S/ 2,851,222.57	347.69%	Primer año con dos periodos académicos y expansión de estudiantes activos.
2028	S/ 9,795,132.00	S/ 4,644,707.49	S/ 5,150,424.51	62.37%	Crecimiento de matrícula, personal y capacidad académica.
2029	S/ 12,856,284.00	S/ 6,066,398.57	S/ 6,789,885.43	31.25%	Expansión gradual de la operación y de la formación en alternancia.
2030	S/ 15,535,104.00	S/ 7,070,116.15	S/ 8,464,987.85	20.84%	Maduración de los programas y primera proyección anual de egresados.
2031	S/ 15,535,104.00	S/ 7,224,229.15	S/ 8,310,874.85	0.00%	Estabilización de ingresos y optimización de recursos.
2032	S/ 15,535,104.00	S/ 7,329,274.15	S/ 8,205,829.85	0.00%	Estabilización y evaluación integral del periodo.

Tabla 1. Proyección de ingresos, egresos y tasa de crecimiento. Fuente: Formato F10A actualizado 2026-2032; elaboración propia.

Proyección financiera y actividades estratégicas (2026-2032)

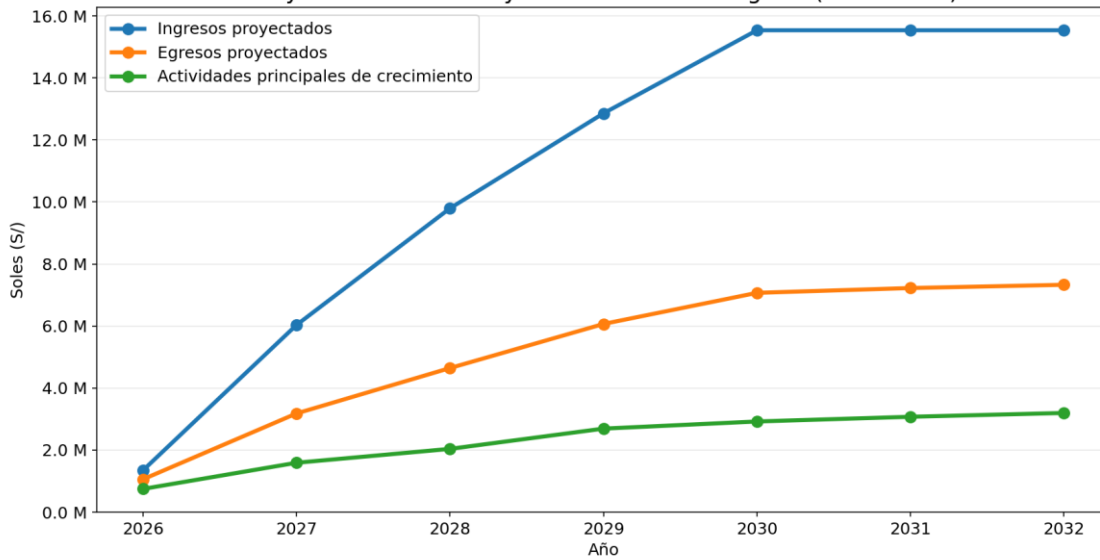


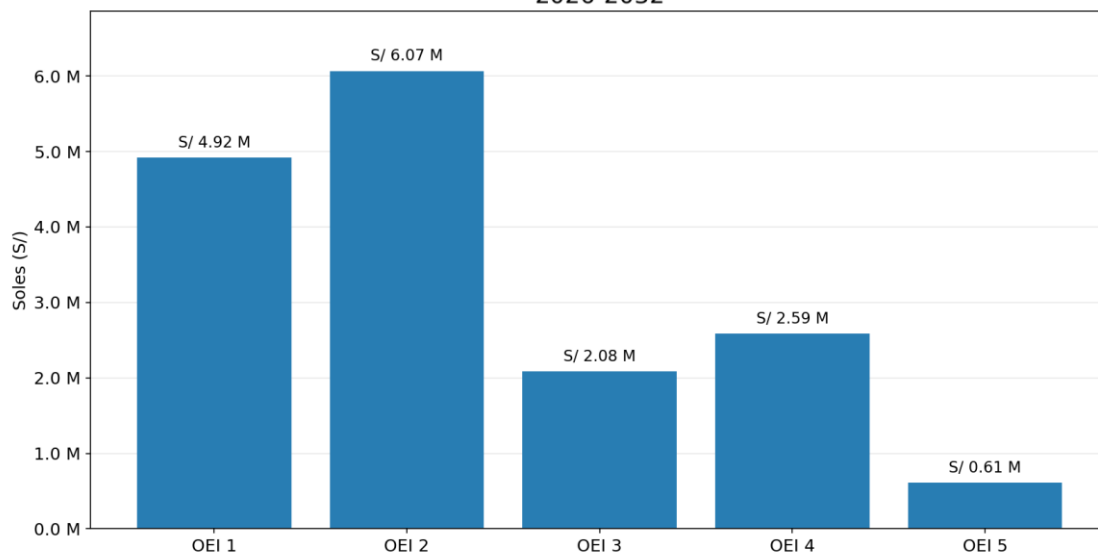
Figura 1. Proyección financiera y actividades estratégicas de crecimiento. Fuente: Formato F10A actualizado 2026-2032; elaboración propia.

La trayectoria muestra el inicio de operaciones en 2026-II, una expansión de ingresos y egresos entre 2027 y 2030 y una estabilización proyectada para 2031-2032. Las actividades principales de crecimiento representan los gastos e inversiones directamente vinculados con los OEI; los gastos restantes garantizan la continuidad operativa, el cumplimiento de obligaciones y la sostenibilidad general. El saldo anual es positivo en todo el horizonte y su ejecución está condicionada a la matrícula efectiva y al control trimestral del F10A.

VI. EJES DE CRECIMIENTO Y RESULTADOS ESPERADOS AL 2032

OEI	Eje de crecimiento	Resultado esperado
OEI 1	Gestión institucional y calidad	Sistema de gestión integrado, documentos actualizados, responsables definidos, control de evidencias y ciclos de mejora.
OEI 2	Formación profesional marítima pertinente y de calidad	Programas implementados con docencia especializada, recursos de aprendizaje, evaluación por evidencias y seguridad operacional.
OEI 3	Infraestructura, recursos, seguridad y mantenimiento	Ambientes, equipamiento, conectividad, tópico, seguridad, mantenimiento y reposición disponibles de acuerdo con la capacidad autorizada.
OEI 4	Formación en alternancia, EFSRT, bienestar, inclusión, empleabilidad y seguimiento	Red de empresas, buques y centros laborales con capacidad verificada; EFSRT integradas; servicios de acompañamiento, intermediación, seguimiento y protección de estudiantes.
OEI 5	Investigación aplicada, innovación y sostenibilidad	Proyectos, productos, repositorio, capacitaciones y mecanismos de transferencia vinculados al ámbito marítimo-portuario.

Asignación acumulada a actividades principales de crecimiento
2026-2032



VII. ACTIVIDADES PRINCIPALES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO, RESPONSABLES Y PRESUPUESTO

La siguiente matriz identifica las actividades principales que materializan el crecimiento institucional. Los montos corresponden a líneas específicas del Formato F10A y se ejecutan dentro de los límites previstos en dicho instrumento. En 2026 se aplica una combinación de recursos propios, saldo inicial y aporte de capital; desde 2027, el crecimiento se sostiene con recursos propios proyectados, principalmente matrícula y pensiones.

Código	OEI	Actividad principal de crecimiento	Responsable(s) del MPP	Partida vinculada del Formato F10A	Componente presupuestal
1.1	OEI 1	Consolidar la gestión institucional, el aseguramiento de la calidad, la actualización de instrumentos y el control de evidencias.	P01 Director General; P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental; P09 Responsable de Administración.	Remuneraciones y beneficios: personal directivo y personal administrativo.	Gestión y aseguramiento de la calidad.
1.2	OEI 1	Ejecutar la capacitación y actualización docente e institucional priorizada por el PAT, las normas aplicables y las brechas identificadas.	P03 Jefe de Unidad Académica; P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental; P07 Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación.	Capacitación y/o actualización docente.	Capacitación y actualización.
2.1	OEI 2	Asegurar la disponibilidad progresiva de personal docente especializado, incluido el tiempo no lectivo para tutoría, y la ejecución curricular por competencias.	P03 Jefe de Unidad Académica; P04 Coordinación de Programa de Estudios; P05 Docente.	Remuneraciones y beneficios sociales a docentes.	Personal docente.
2.2	OEI 2	Mantener recursos digitales complementarios, acceso bibliográfico y soporte de aprendizaje coherentes con la modalidad presencial.	P10 Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional; P03 Jefe de Unidad Académica; P09 Responsable de Administración.	Plataforma virtual/EVA; adquisición de recursos bibliográficos.	EVA y biblioteca virtual.
3.1	OEI 3	Ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo, seguridad operativa, operatividad del tópico, prevención de riesgos y control de condiciones seguras.	P11 Responsable de Mantenimiento y Seguridad; P12 Responsable Profesional de la Salud - Tópico y Atención Inicial de Salud; P09 Responsable de Administración.	Mantenimiento; seguridad y vigilancia; servicio médico (tópico).	Mantenimiento, seguridad y tópico.
3.2	OEI 3	Implementar, reponer y mejorar infraestructura, equipos, mobiliario, herramientas, instrumentos, software y recursos de aprendizaje priorizados.	P09 Responsable de Administración; P11 Responsable de Mantenimiento y Seguridad; P10 Responsable de Soporte TIC y Gestión del Portal Institucional; P03 Jefe de Unidad Académica.	Infraestructura; adquisición de equipos, mobiliario y/o recursos para el aprendizaje.	Inversiones y adquisición de recursos.
4.1	OEI 4	Implementar y ampliar la formación en alternancia, las EFSRT integradas y el embarco, mediante convenios, plazas formativas verificadas, instrumentos, supervisión y movilidad.	P06 Responsable de Formación en Alternancia, EFSRT y Empleabilidad; P04 Coordinación de Programa de Estudios; P03 Jefe de Unidad Académica; P15 Asesoría Legal y Cumplimiento Normativo.	Formación en alternancia/EFSRT: responsable, instrumentos, convenios, supervisión y movilidad/desplazamiento.	Formación en alternancia y EFSRT.
4.2	OEI 4	Implementar la intermediación e inserción laboral, el seguimiento de egresados y los servicios de bienestar, tutoría, inclusión y protección, sin duplicar funciones ni presupuestos.	P06 Responsable de Formación en Alternancia, EFSRT y Empleabilidad; P08 Responsable de Bienestar, Tutoría y Enlace de Prevención y Seguimiento del Hostigamiento Sexual; P16 Profesional de Trabajo Social - Servicio Social; P17 Profesional de Psicología - Servicio Psicopedagógico; P09 Responsable de Administración.	Intermediación e inserción laboral; seguimiento de egresados; servicios educacionales complementarios básicos.	Empleabilidad, seguimiento y bienestar.
5.1	OEI 5	Implementar proyectos, herramientas, repositorio, asesorías, jornadas y actividades de investigación aplicada e innovación.	P07 Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación; P03 Jefe de Unidad Académica; P05 Docente; P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental.	Investigación: capacitación/formulación/ejecución; software de similitud; repositorio/publicación; jornadas; asesorías y recursos.	Investigación aplicada e innovación.

Tabla 2. Matriz de actividades principales, responsables y partidas vinculadas. Fuente: PEI 2026-2032, MPP 2026-2032 y Formato F10A actualizado; elaboración propia.

7.1 Presupuesto anual por actividad principal de crecimiento

Cód.	Actividad / componente	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total 2026-2032
1.1	Gestión y aseguramiento de la calidad.	336,000.00	672,000.00	672,000.00	762,000.00	762,000.00	831,600.00	831,600.00	4,867,200.00
1.2	Capacitación y actualización.	2,000.00	5,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	52,000.00
2.1	Personal docente.	88,440.00	442,944.00	796,704.00	1,062,768.00	1,062,768.00	1,062,768.00	1,062,768.00	5,579,160.00
2.2	EVA y biblioteca virtual.	35,000.00	53,000.00	62,000.00	71,000.00	80,000.00	89,000.00	98,000.00	488,000.00
3.1	Mantenimiento, seguridad y tópico.	38,000.00	71,000.00	95,000.00	124,000.00	147,000.00	165,000.00	188,000.00	828,000.00

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”

Cód.	Actividad / componente	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total 2026-2032
3.2	Inversiones y adquisición de recursos.	170,000.00	180,000.00	145,000.00	215,000.00	190,000.00	170,000.00	185,000.00	1,255,000.00
4.1	Formación en alternancia y EFSRT.	40,000.00	90,000.00	150,000.00	300,000.00	480,000.00	525,000.00	570,000.00	2,155,000.00
4.2	Empleabilidad, seguimiento y bienestar.	14,000.00	28,000.00	40,000.00	59,000.00	82,000.00	97,000.00	113,000.00	433,000.00
5.1	Investigación aplicada e innovación.	25,000.00	50,000.00	70,000.00	90,000.00	110,000.00	125,000.00	140,000.00	610,000.00
	TOTAL ACTIVIDADES PRINCIPALES	748,440.00	1,591,944.00	2,039,704.00	2,692,768.00	2,922,768.00	3,074,368.00	3,197,368.00	16,267,360.00

Tabla 3. Presupuesto de actividades principales de crecimiento por año (S/). Los montos provienen de partidas específicas del Formato F10A; no incluyen costos generales de continuidad no asignables de manera exclusiva a una actividad.

7.2 Resumen presupuestal por OEI

OEI	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	Total 2026-2032
OEI 1	338,000.00	677,000.00	681,000.00	771,000.00	771,000.00	840,600.00	840,600.00	4,919,200.00
OEI 2	123,440.00	495,944.00	858,704.00	1,133,768.00	1,142,768.00	1,151,768.00	1,160,768.00	6,067,160.00
OEI 3	208,000.00	251,000.00	240,000.00	339,000.00	337,000.00	335,000.00	373,000.00	2,083,000.00
OEI 4	54,000.00	118,000.00	190,000.00	359,000.00	562,000.00	622,000.00	683,000.00	2,588,000.00
OEI 5	25,000.00	50,000.00	70,000.00	90,000.00	110,000.00	125,000.00	140,000.00	610,000.00
TOTAL	748,440.00	1,591,944.00	2,039,704.00	2,692,768.00	2,922,768.00	3,074,368.00	3,197,368.00	16,267,360.00

Tabla 4. Asignación presupuestal acumulada por objetivo estratégico (S/).

VIII. CRONOGRAMA MULTIANUAL 2026-2032

Cód.	Actividad principal	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1.1	Gestión, calidad, control documental y revisión PEI-PAT-F10A	X	X	X	X	X	X	X
1.2	Capacitación y actualización de capacidades	X	X	X	X	X	X	X
2.1	Disponibilidad docente, programación y monitoreo académico	X	X	X	X	X	X	X
2.2	Implementación, ampliación y actualización progresiva de soporte digital, biblioteca y recursos pedagógicos	X	X	X	X	X	X	X
3.1	Mantenimiento, seguridad, tópico y gestión de riesgos	X	X	X	X	X	X	X
3.2	Implementación, ampliación, reposición y mejora progresiva de infraestructura, equipos, mobiliario y recursos de aprendizaje	X	X	X	X	X	X	X
4.1	Formación en alternancia, EFSRT, convenios, empresas/buques y supervisión	X	X	X	X	X	X	X
4.2	Empleabilidad, intermediación, seguimiento y bienestar	X	X	X	X	X	X	X
5.1	Investigación aplicada, innovación, repositorio y difusión	X	X	X	X	X	X	X

Nota técnica de interpretación del cronograma multianual

La marca “X” indica que la actividad se ejecuta de manera continua durante el periodo 2026-2032, por corresponder a procesos permanentes de gestión, aseguramiento de la calidad, prestación del servicio educativo, mantenimiento, seguridad, vinculación sectorial, bienestar, empleabilidad e investigación aplicada.

La continuidad anual no implica que cada actividad mantenga el mismo alcance, meta física ni costo en todos los años. El crecimiento institucional se evidencia mediante la progresión anual de productos, cobertura, capacidad operativa, recursos, resultados e inversión, conforme a las metas multianuales, la matriz de actividades principales por objetivo estratégico y los montos establecidos en el Formato F10A.

Las actividades vinculadas con infraestructura, equipamiento, biblioteca, soporte digital y recursos de aprendizaje se desarrollan bajo una lógica progresiva de implementación, ampliación, reposición, mantenimiento y consolidación, priorizada de acuerdo con la capacidad autorizada, las necesidades pedagógicas, las condiciones de seguridad y la disponibilidad financiera institucional.

En el año 2032, además de la ejecución ordinaria, corresponde realizar la evaluación integral del periodo, la medición de resultados estratégicos y la formulación de recomendaciones para el siguiente ciclo de planificación institucional.

8.1 Metas físicas e hitos de crecimiento esperados

Año	Hito institucional
2026	Inicio del servicio en 2026-II: 240 ingresantes y 240 estudiantes activos; habilitación de personal, ambientes, recursos, convenios y evidencias para la formación en alternancia.
2027	480 ingresantes; 652 estudiantes activos al cierre de 2027-II y 1 108 estudiantes-semester; ampliación de docentes, recursos y plazas formativas en empresa o buque.
2028	480 ingresantes; 988 estudiantes activos al cierre de 2028-II y 1 816 estudiantes-semester; consolidación de servicios académicos, alternancia, bienestar e investigación.
2029	480 ingresantes; 1 260 estudiantes activos al cierre de 2029-II y 2 392 estudiantes-semester; ampliación de capacidad, equipamiento y relaciones sectoriales.
2030	480 ingresantes; 1 376 estudiantes activos, 2 752 estudiantes-semester y 232 egresados proyectados; maduración de los programas y fortalecimiento de la empleabilidad.
2031	480 ingresantes; 1 376 estudiantes activos, 2 752 estudiantes-semester y 232 egresados proyectados; estabilización y optimización de recursos y resultados.
2032	480 ingresantes; 1 376 estudiantes activos, 2 752 estudiantes-semester y 232 egresados proyectados; evaluación integral del ciclo y programación del siguiente periodo.

Las metas de matrícula se ejecutan únicamente después de verificar, antes de cada admisión, la disponibilidad de docentes, aulas, laboratorios, simuladores, equipos, servicios y plazas de formación en alternancia o embarco. La matrícula activa no equivale a presencia simultánea en sede. La plana docente deberá mantener como mínimo el 20% de docentes a tiempo completo y guardar coherencia con el F8A vigente.

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Las actividades principales de crecimiento se financian de acuerdo con la disponibilidad declarada en el Formato F10A. El Plan no modifica ni crea fuentes distintas a las proyectadas: en 2026 combina recursos propios, saldo inicial y aporte de capital; desde 2027 se sostiene con recursos propios por matrícula y pensiones. El F10A no proyecta ingresos por especializaciones o diplomados. Toda variación debe aprobarse y reflejarse simultáneamente en el PAT, el F10A y los instrumentos afectados.

Periodo	Fuente de financiamiento	Aplicación y respaldo en el F10A	
2025	No corresponde	Año base de referencia; no genera ingresos ni egresos del Plan. Saldo inicial de caja trasladado a 2026: S/ 1 600,00.	
2026	Recursos propios, saldo inicial y aporte de capital	Inicio del servicio en 2026-II; matrículas y pensiones financian la operación y el aporte cubre la liquidez inicial. Ingresos: S/ 1 347 480,00; aporte de capital: S/ 80 000,00.	
2027-2032	Recursos propios	Matrículas, pensiones y procesos académicos regulares. Ingresos según proyección anual del F10A; otros ingresos proyectados: S/ 0,00.	
Año	Egresos totales F10A	Actividades principales de crecimiento	Costos generales de continuidad
2026	S/ 1,058,352.31	S/ 748,440.00	S/ 309,912.31
2027	S/ 3,181,243.43	S/ 1,591,944.00	S/ 1,589,299.43
2028	S/ 4,644,707.49	S/ 2,039,704.00	S/ 2,605,003.49
2029	S/ 6,066,398.57	S/ 2,692,768.00	S/ 3,373,630.57
2030	S/ 7,070,116.15	S/ 2,922,768.00	S/ 4,147,348.15
2031	S/ 7,224,229.15	S/ 3,074,368.00	S/ 4,149,861.15
2032	S/ 7,329,274.15	S/ 3,197,368.00	S/ 4,131,906.15
TOTAL 2026-2032	S/ 36,574,321.26	S/ 16,267,360.00	S/ 20,306,961.26

Tabla 5. Distinción entre actividades principales de crecimiento y costos generales de continuidad. Los costos generales incluyen, entre otros, alquileres, servicios básicos, impuestos y otros gastos necesarios para la provisión regular del servicio.

9.1 Reglas de ejecución presupuestal

- Toda actividad debe contar con disponibilidad presupuestal, requerimiento, especificación técnica o términos de referencia cuando corresponda, conformidad, comprobante y evidencia de ejecución.
- La asignación de personal se cubre con las partidas de personal previstas en el Formato F10A; no deben duplicarse costos del mismo puesto o función en otros componentes sin sustento y aprobación.
- Las adquisiciones, mantenimiento, servicios y contrataciones deben respetar los procedimientos internos, la segregación de funciones y las competencias asignadas en el MPP.
- La P01 Dirección General y el P09 Responsable de Administración verifican trimestralmente la coherencia entre avance físico, ejecución presupuestal, saldo disponible y metas del PAT.

X. INDICADORES, SEGUIMIENTO, RIESGOS Y MEJORA

Indicador	Fórmula o criterio	Frecuencia	Responsable MPP	Evidencia
Crecimiento de ingresos	$(\text{Ingresos año } t - \text{ingresos año } t-1) / \text{ingresos año } t-1 \times 100$, solo con denominador positivo.	Anual	P01 Director General / P09 Responsable de Administración	F10A, estados de ejecución e informe financiero.
Cumplimiento de matrícula proyectada	Estudiantes activos y estudiantes-semestre ejecutados / meta anual del F10A $\times 100$, sin exceder capacidad verificada.	Semestral	P03 Jefe de Unidad Académica / P04 Coordinación de Programa de Estudios	Nóminas, matrícula, horarios y reporte de capacidad.
Ejecución de actividades principales	Actividades ejecutadas con evidencia / actividades programadas $\times 100$.	Trimestral	P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental / responsables de actividad	PAT, matrices de evidencia e informes.
Ejecución presupuestal de crecimiento	Gasto ejecutado en actividades principales / presupuesto programado de crecimiento $\times 100$.	Trimestral	P09 Responsable de Administración	Matriz de ejecución, comprobantes y conformidades.
Disponibilidad de recursos críticos	Recursos y ambientes operativos / recursos y ambientes programados $\times 100$.	Semestral	P11 Responsable de Mantenimiento y Seguridad / P03 Jefe de Unidad Académica	Inventarios, inspecciones y registros de mantenimiento.
Docentes a tiempo completo	Docentes a tiempo completo / total de docentes $\times 100$; meta mínima: 20%.	Semestral	P03 Jefe de Unidad Académica	F8A vigente, contratos, carga horaria y legajos.

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”

Indicador	Fórmula o criterio	Frecuencia	Responsable MPP	Evidencia
Cobertura de formación en alternancia	Estudiantes habilitados con plaza formativa verificada / estudiantes que deben ejecutar alternancia o EFSRT $\times 100$.	Semestral	P06 Responsable de Formación en Alternancia, EFSRT y Empleabilidad	Convenios, planes, asignaciones, supervisiones y reportes de embarco.
Productos de investigación aplicada e innovación	Proyectos, productos o propuestas de mejora con evidencia.	Anual	P07 Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación	Actas, proyectos, repositorio y constancias.
Coherencia documental	Instrumentos vigentes y consistentes / instrumentos revisados $\times 100$.	Anual o ante cambios	P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental	Matriz de control de versiones e informes.

10.1 Riesgos de crecimiento y controles

Riesgo	Consecuencia	Control o respuesta	Responsable
Desfase entre matrícula proyectada y capacidad real	Afectación de calidad, seguridad, atención docente o recursos.	Aprobar vacantes solo después de verificar docentes, aulas, laboratorios, simuladores, equipos, servicios y aforos; aplicar admisión escalonada cuando corresponda.	P01 Director General / P03 Jefe de Unidad Académica / P09 Responsable de Administración.
Demanda o ingresos inferiores a lo proyectado	Riesgo de sostenibilidad, saldos menores y retraso de inversiones.	Seguimiento trimestral de matrícula, morosidad, ingresos, egresos y saldos; priorización de Condiciones Básicas de Calidad y activación de medidas de contingencia.	P01 Director General / P09 Responsable de Administración.
Demora en inversiones, mantenimiento o adquisiciones	Limitación de ambientes y recursos de aprendizaje.	Programación anticipada, control de requerimientos, mantenimiento preventivo, inventario y seguimiento de conformidades.	P09 Responsable de Administración / P11 Responsable de Mantenimiento y Seguridad.
Fragmentación de documentos, cifras o roles	Inconsistencias ante el licenciamiento y durante la operación.	Control de versiones y revisión cruzada PEI-PAT-MPP-F8A-F10A-itinerarios; actualización simultánea ante cambios.	P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental / P01 Director General.
Insuficiencia de empresas, buques, plazas o periodos de embarco	Afectación de la formación en alternancia, las EFSRT y el avance curricular.	Diversificar convenios, verificar capacidad y seguridad, programar por grupos, monitorear horas y activar alternativas autorizadas sin reducir resultados de aprendizaje.	P06 Responsable de Formación en Alternancia, EFSRT y Empleabilidad / P04 Coordinación de Programa de Estudios / P15 Asesoría Legal y Cumplimiento Normativo.

XI. REGLAS DE ACTUALIZACIÓN Y COHERENCIA DOCUMENTAL

Toda modificación que afecte la estructura organizativa, denominación de la Escuela, programas de estudios, modalidad, tipo de formación, sede, capacidad operativa, metas, ingresos, egresos, inversiones, responsables o fuentes de financiamiento deberá ser evaluada de manera articulada antes de su aprobación. La actualización aislada de un documento está prohibida cuando genere contradicción con el PEI, PAT, MPP, RI, MPA, Propuesta Pedagógica, itinerarios formativos, Plan de Formación en Alternancia y EFSRT, instrumentos de embarco, Plan de Investigación, Plan de Seguimiento de Egresados, Plan de Intermediación e Inserción Laboral, Plan de Mantenimiento, F8A, Formato F10A u otros medios de verificación aplicables.

Documento o instrumento	Regla de coherencia	Responsable de verificación
PEI	Mantiene OEI, prioridades, identidad institucional, programas, modalidad, tipo de formación y horizonte 2026-2032.	P01 Director General / P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental.
PAT	Traduce cada actividad del Plan en programación anual, metas físicas y financieras, recursos, cronograma y evidencias.	P01 Director General / responsables de actividad.
MPP	Asegura que responsables, códigos, denominaciones y funciones coincidan con los perfiles vigentes, sin crear puestos no aprobados.	P01 Director General / P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental.
F8A y Formato F10A	Asegura que la plana docente, el mínimo de tiempo completo, los montos, fuentes, años, partidas y supuestos de matrícula coincidan con el Plan y el PAT.	P03 Jefe de Unidad Académica / P09 Responsable de Administración / P01 Director General.
Itinerarios y planes específicos	Asegura coherencia de ocho ciclos, horas en empresa o buque, alternancia, EFSRT, embarco, investigación, seguridad, mantenimiento, empleabilidad y seguimiento; evita duplicidades.	P03 Jefe de Unidad Académica / P04 Coordinación de Programa de Estudios / responsables de cada plan / P13 Responsable de Calidad y Gestión Documental.

XII. DISPOSICIONES FINALES

- El presente Plan entra en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante el acto institucional correspondiente y se aplica durante el periodo 2026-2032, con año base 2025.
- La ejecución anual se formaliza a través del PAT, el presupuesto institucional y los instrumentos operativos que correspondan.
- Ninguna expansión de matrícula, programa, sede, infraestructura, equipo o servicio puede realizarse sin evaluación de capacidad operativa, disponibilidad presupuestal y cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.
- El Plan se evalúa de manera anual, se revisa de forma integral al cierre de 2032 y se actualiza cuando cambios normativos, financieros, organizativos o pedagógicos afecten sus supuestos, metas, partidas o responsables.